



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE
FAMILIA POPAYÁN -
CAUCA

LISTA DE TRASLADO No. 006

RADICAD O NO.	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDAD O	ESCRITO
19-001-31- 10-002-2023- 00431-00	EJECUTI VO DE ALIMENT OS	Ana Cristina Castro Perafan en Rep. Legal de Maria Salome González Castro	Cristian Anderson González Calvache	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Popayán Cauca, abril 30 de 2024. En la fecha y siendo las 8:00 am., se procede a la fijación en LISTA DE TRASLADO, de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, por el término de un (1) día, el cual vence en la misma fecha a las 5:00 p.m., al tenor de lo normado por el artículo 110 del Código General del Proceso. A partir del 31 de abril del año en curso a las 8:00 a.m., queda el escrito a disposición de las partes por el término de tres (3) días, para los fines contemplados en el numeral 2° del artículo 446 de la obra en cita.

La secretaria,

MA. DEL SOCORRO IDROBO MONDRAGÓN

Firmado Por:
María Del Socorro Idrobo Mondragón
Secretaria
Juzgado De Circuito
Familia 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf9d79a32e59154612cb190b21621198c9952f318b0da81828b39b0537ef9384**

Documento generado en 29/04/2024 10:23:20 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>